

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ARZÚA**

ANUNCIO de la oferta de empleo público para el año 2025 (expediente 2025/E003/000001).

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arzúa, de 12 de septiembre de 2025, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2025, con la especificación de las plazas que se indican a continuación, junto con su denominación y clasificación:

Personal funcionario:

Plazas	Código/denominación del puesto	Grupo/subgrupo	Escala/subescala	Forma de acceso
1	3101/Técnico de gestión	A/A-2	Administración general/técnica	Libre

Personal laboral fijo:

Plazas	Código/denominación del puesto	Grupo	Forma de acceso
1	1005A/Auxiliar administrativo	IV	Libre

Lo anterior se publica en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de aprobación de esta oferta.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, al amparo de lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En el caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, se deberá resolver y notificar en el plazo de un mes, según establece el artículo 124.2 de dicha Ley 39/2015, y se entenderá desestimado por el transcurso de dicho plazo sin resolución expresa notificada, podrán entonces las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo,

CVE-DOG: ssh2taw2-lq38-zeo5-hdg7-r4exbmp0dw69



conforme a lo establecido en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, también se podrá interponer cualquier otro recurso que las personas interesadas consideren procedente conforme a derecho.

Arzúa, 16 de septiembre de 2025

Xoán Xesús Carril Ramos
Alcalde presidente

CVE-DOG: ssh2taw2-lq38-zeo5-hdg7-n4exbmp0dw69

